

## NAVARRA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Navarra,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 0000119/2006 referente al deudor José Javier Remón García de Acilu, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Asimismo, se ha presentado escrito de evaluación de las propuestas de convenio.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. En resolución de esta misma fecha se ha acordado comunicar la presentación de dicho informe en el BOE y en el Diario de Navarra.

Dentro del plazo de diez días, computado desde el día siguiente a la última de las publicaciones de este edicto en los medios indicados, cuyos destinatarios son todos los acreedores de la entidad concursada, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de los Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Pamplona/Iruña, 17 de noviembre de 2006.–El/la Secretario Judicial.–73.069.

## ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 546/2006-A referente al deudor Diefel España, S. A., en liquidación, CIF n.º A-50051804, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Heraldo de Aragón, los interesados que se consideren perjudicados por el Inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2006.–El/la Secretario Judicial.–73.167.

## ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 743/2006-A, por auto de 01/12/06 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Rocaramos Combustibles y Climatización S. L., CIF B-50870526, con domicilio en calle Esmeralda, n.º 9, local, Zaragoza.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Heraldo de Aragón.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 13 de diciembre de 2006.–La Secretario Judicial.–73.166.